

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín 16 de diciembre de 2022. Señora Juez le informó que la parte demandada, representada por Curadora Ad Litem, se notificó de la demanda el 25 de noviembre de 2022, contestando la misma dentro del término legal. A Despacho.

CLAUDIA PATRICIA CADAVID CORTES

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00373 00**

Vista la constancia que antecede, se integra escrito de demanda, de la parte demandada, quien es representada por curador Ad Litem.

Por otro lado, agréguese al expediente el escrito allegado por la parte demandante, en el cual indica cual es la entidad bancaria que paga la pensión de la señora LUZ ESTELLA NARANJO ARTEAGA, el cual se tendrá en cuenta para su oportunidad legal.

Notificada la curadora Ad Litem, y con ello ligada la Litis, se procede a dar cumplimiento al numeral 6° del artículo 38° de la Ley 1996 de 2019, se pone en traslado y al Ministerio Publico, el informe de valoración de apoyo realizado a la señora LUZ ESTELLA NARANJO ARTEAGA por el Instituto de Capacitación los Álamos realizada el 28/07/2022. Se les advierte que dicho informe les será enviado a los correos electrónicos.

NOTIFIQUESE,

**Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a34b2db690fe1093da321e1217ced8216ec7965e2327c89291a7fdafc0a7f76**

Documento generado en 16/12/2022 01:47:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**